

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME: Informe con código INF. DRAI. N.º 02/2023-IAO-C-S1-C, correspondiente al Primer Seguimiento del Informe INF. DRAI. N.º 02/2023-IAO-C, emergente de la Auditoría Operacional Sobre la Administración de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos Gestión 2022, cuyo periodo comprendió entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. El periodo de evaluación de las operaciones sujetas al primer seguimiento, comprendió desde el 03 de abril de 2023 al 30 de noviembre de 2024; ejecutado en cumplimiento del Programa Operativo Anual gestión 2024 de la Dirección Regional de Auditoría Interna, a lo estipulado en el apartado 219-Seguimiento, referente a la Novena Norma del Manual de Normas de Auditoría Gubernamental, aprobada según Resolución CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012 y al Instructivo para la Realización de Exámenes Específicos de Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones, aprobado según Resolución N.º CGE-1/010/97 del 25 de marzo de 1997.

OBJETIVO: El objetivo del seguimiento es el de emitir una opinión sobre el cumplimiento de las recomendaciones aceptadas del Informe con código INF. DRAI. N.º 02/2023-IAO-C, emergente de la Auditoría Operacional Sobre la Administración de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos Gestión 2022.

OBJETO: Se constituyó en objeto de la presente actividad de verificación del cumplimiento de recomendaciones, Informe con código INF. DRAI. N.º 02/2023-IAO-C, emergente de la Auditoría Operacional Sobre la Administración de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos Gestión 2022, remitido al Ejecutivo Regional mediante Comunicación Interna DRAI N.º 081/2023 del 27 de febrero de 2023; el formulario del cronograma de implantación de recomendaciones y demás documentación generada por la Secretaría Regional de Gestión Institucional, por la Secretaría Regional de Economía y Finanzas Públicas, por la Dirección de Seguridad Ciudadana y otras áreas de la entidad, concernientes a cada una de las recomendaciones sujetas a la evaluación.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

A) RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 1 - YACUIBA

- 7.1. Eficacia en la Dotación de Bienes y Servicios (ítems), y Realización de Talleres de Prevención para el Fortalecimiento de la Policía Boliviana y sus Unidades Dependientes, efectuados con Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (recomendación 1).

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 3 - VILLA MONTES

- 7.2. Pronunciamiento sobre la eficacia en coadyuvar en la prevención de enfermedades transmisibles, no transmisibles y bucodentales en la población estudiantil de primaria y secundaria, en unidades educativas del área rural y urbana en el Municipio de Villa Montes de la Provincia Gran Chaco en la gestión 2022 (recomendación 3).
- 7.3. Pagos realizados en Efectivo al Personal Consultor Individual de Línea (recomendación 12).
- 7.4. Deficiencias en la Programación de Operaciones con recursos IDH (recomendación 14 y 15).

B) RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 1 - YACUIBA

- 7.5. Eficacia en la Dotación de Bienes y Servicios (ítems), y Realización de Talleres de Prevención para el Fortalecimiento de la Policía Boliviana y sus Unidades Dependientes, efectuados con Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (recomendación 2).
- 7.6. Inadecuada Formulación del POA IDH, respecto a la Dirección de Seguridad Ciudadana (recomendaciones 5 y 6).
- 7.7. Falta de transferencia definitiva de bienes de uso y bienes adquiridos no entregados (recomendaciones 7, 8 y 9).
- 7.8. Falta de un Plan de Seguridad Ciudadana (recomendación 10).
- 7.9. Falta de manuales de procesos y procedimientos para la Dirección de Seguridad Ciudadana (recomendación 11).

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 3 - VILLA MONTES

- 7.10. Pronunciamiento sobre la eficacia en el Fortalecimiento de las Policía en sus capacidades operativas logísticas y administrativas en el Municipio de Villa Montes (recomendación 4).
- 7.11. Pagos realizados en Efectivo al Personal Consultor Individual de Línea (recomendación 13).

Yacuiba, 30 de diciembre de 2024.



Lic. David Ortega Soliz
Director Regional de Auditoría Interna a.i.
Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco